

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Av. Gustavo Pinto N° 1301 www.iesvigil.edu.pe

Tacna,

£ 5 SEP 2023

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 604 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN Nº557-2023-S. A, y documentos que acompaña,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación, en el proceso de matrícula 2024-2.

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR, la Licencia de Estudios 2023-2, tal como se presenta:

LICENCIA DE ESTUDIOS								
N	FU T	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Periodo Turno	Año	Previsión
1	3432	Agustin Espinoza Justo	43872205	Construcción Civil	2023067	Segundo Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
2	3501	Alex Leonel Callacondo Choqueapaza	75567904	Electrónica Industrial	2022194	Cuarto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-2
3	3579	Héctor Ivan Turpo Flores	44368127	Contabilidad	180084	Cuarto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
4	3628	Luz Mery Quispe Nina	44640170	Arquitectura de Plataformas y Servicios de tecnologías de la Información	2022048	Cuarto Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
5	3673	Edmar Jhair Feliciano Romero	75777137	Electricidad Industrial	2021185	Sexto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
6	3926	Rodrigo Julián Corvalan Zapana	73989673	Contabilidad	190083	Sexto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-2

ARTÍCULO 2º PRECISAR, que la reincorporación de estudios está sujeto a la existencia de vacante correspondiente al segundo, cuarto o sexto período académico. 2024-2; y/o a la convalidación de estudios por cambio de plan de estudios (si fuese el caso), a las condiciones de aforo y seguridad sanitaria en el servicio educativo 2024-2, del I.E.S. "FPGV".

ARTÍCULO 3° EXHORTAR, al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

ARTÍCULO 4° DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: <a href="www.iesvigil.edu.pe">www.iesvigil.edu.pe</a> al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

> ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO DIRECTOR GENERAL